

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Segundo Teniente Abogada, Licda. Arquímedes De La Cruz Pérez, E.N., queda designada Secretaria del Juez de la Ejecución de la Pena de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 328-06 que integra un Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a los fines de conocer del expediente a cargo del Segundo Teniente José Altagracia Acosta Adames, E.N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone la integración de un Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, ad-hoc, a los fines de conocer del expediente a cargo del Segundo Teniente José Altagracia Acosta Adames, E.N.

ARTÍCULO 2.- El Consejo de Guerra ad-hoc a que se refiere el artículo precedente, estará integrado de la manera siguiente: el Coronel Abogado Lic. Carlos Manuel Jiménez Pérez, F.A.D., Juez-Presidente; los oficiales Coronel Abogado Lic. Miguel A. Encarnación de la Rosa, E.N., Coronel Abogado Lic. Víctor Castillo Alcántara, P.N., Capitán de Fragata Abogado Lic. Emérito Díaz Encarnación, M. de G., Mayor Abogado Lic. Francisco Camilo López, E. N. y Coronel Abogado Lic. Guillermo Rosario Paniagua, E.N., Jueces.

PARRAFO.- El Teniente Coronel Abogado Lic. José Manuel Rosario Cruz, F.A.D., actuará como Procurador Fiscal.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 329-06 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas, del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 329-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Abogado Lic. Leonidas Morillo Tavarez, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Wilson E. Hazim Rodríguez, E.N.

ARTICULO 2.- El Primer Teniente Abogado Lic. Toribio Dísla Valdez, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado Lic. Bernardo Ureña Bueno, E.N.

ARTICULO 3.- El Capitán Abogado Lic. Felix Alberto Mateo de los Santos, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución de la Segundo Teniente Abogado Lic. Dulce María Sánchez Cruz, E.N.